

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal Tolima, Agosto 30 de 2022. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos de la doctora Luz Ángela Rodríguez B.



HECTOR HURTADO ARANGO  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**

Armero Guayabal, doce (12) de septiembre  
De dos mil veintidós (2022).

**Ejecutivo Singular**  
**Banco Agrario de Colombia Vs**  
**Gonzalo Cárdenas Tangarife**  
**Radicación: 2021-00053-00**

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 291 numeral 4° del Código General del Proceso y en la forma establecida por el artículo 108 IBIDEM, y a petición de la parte interesada, emplácese al demandado Gonzalo Cárdenas Tangarife para que dentro del término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, comparezca a éste Despacho por sí mismo o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal del proveído calendado 15 de septiembre de 2021, auto mandamiento de pago, dictado dentro del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, en su artículo 10° que manifiesta que para el emplazamiento para la notificación personal, que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del código General del Proceso, se harán únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, se ordena la inscripción del proceso y del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicaciones.

**Notifíquese,**



**Beatriz Carolina Puentes Acosta**  
Juez